



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA15-1007
Lunes, 07 de septiembre de 2015

“Por el cual dispone como consecuencia del cierre de las instalaciones del Edificio Rodrigo Lara Bonilla la suspensión de los términos procesales de los despachos judiciales ubicados en dicha sede”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE

1º.) El Presidente del Tribunal Superior de Medellín, mediante oficio 146 de septiembre 7 de 2015, y la Presidenta del Tribunal Administrativo de Antioquia, informa del cierre a las instalaciones del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, por el término de tres (3) días ordenado por el Ministerio de Trabajo.

2º.) La Doctora Luz Marleny Rodríguez, Inspectora del Ministerio de Trabajo por auto de 7 de septiembre de 2015, ordena “cierre por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día de hoy siete 7 de septiembre de 2015 de las instalaciones del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, sedes del Tribunal Superior de Medellín y Tribunal Administrativo de Antioquia ubicado en la calle 49 No 51 -52 de la Ciudad de Medellín para que adopten de manera inmediata las medidas tendientes a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores...”.

3º.) En sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispuso la suspensión de los términos procesales de las actuaciones que adelantan los despachos judiciales del Tribunal Superior de Medellín y Administrativo de Antioquia ubicados en la sede del Edificio Rodrigo Lara Bonilla por el término de tres (3) días, como consecuencia del cierre ordenado por el Ministerio de Trabajo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la suspensión de los términos procesales de las actuaciones que adelantan los despachos judiciales del Tribunal Superior de Medellín y Administrativo de Antioquia ubicados en la sede del Edificio Rodrigo Lara Bonilla por el



término de tres (3) días, como consecuencia del cierre ordenado por el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, y se remitirá para lo de su competencia, al Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial y a la doctora María Rosina Giraldo Osorio, jefe de la oficina de apoyo Judicial.

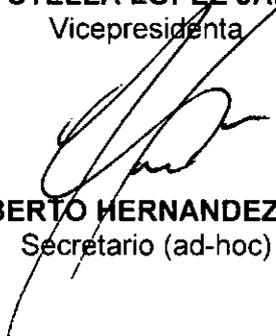
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).



GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Vicepresidenta



ALEX ALBERTO HERNANDEZ GALLEGO
Secretario (ad-hoc)

GSLJ/AHG.